



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Departamento de Salud  
Oficina del Secretario

27 de marzo de 2009

**SUBSECRETARIA  
SECRETARIOS AUXILIARES  
DIRECTORES EJECUTIVOS  
DIRECTORES REGIONALES  
DIRECTORES DE PROGRAMAS Y OFICINAS  
TODO EL PERSONAL**

**JAIME RIVERA DUEÑO, MD  
SECRETARIO**

**NOTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS EMPLEADOS DE LAS AGENCIAS CUBIERTAS POR LA LEY NÚM. 7 DEL 9 DE MARZO DE 2009 PUEDAN ACOGERSE AL “PROGRAMA VOLUNTARIO DE REDUCCIÓN PERMANENTE DE JORNADA” O AL “PROGRAMA DE RENUNCIAS VOLUNTARIAS INCENTIVADAS”.**

El 20 de marzo de 2009 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (“OGP”) emitió la Carta Circular Núm. 85-09, copia de la cual incluyo.

Dicha Carta Circular tiene el propósito de detallar el procedimiento a ser utilizado por los empleados que quieran acogerse al “Programa Voluntario de Reducción Permanente de Jornada” o al “Programa de Renuncias Voluntarias Incentivadas”, establecido por la Ley Núm. 7 del 9 de marzo de 2009.

Le invitamos a que examine la Carta Circular y, de estar interesado en participar en alguno de los dos programas, usted, por sí, o de ser miembro de una unidad apropiada, a través de su organización sindical, complete el formulario de elección correspondiente y lo presente en la Oficina de Recursos Humanos de nuestra Agencia en o antes del 27 de abril de 2009. Puede conseguir copia del formulario de elección en dicha Oficina o puede acceder el mismo en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ogp.gobierno.pr> o <http://www.buengobiernop.com>.